

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8144 SALAMANCA.

El Juzgado de Primera Instancia núm. 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 185/2009, por Auto de 3 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Crape, Sociedad Cooperativa Regional Agropecuaria, con CIF: F-37014123, con domicilio y centro de principales intereses en Peñaranda de Bracamonte, Salamanca.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervección de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, Boletín Oficial del Estado y en el diario La Gaceta de Salamanca.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 3 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090015794-1